



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

## APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 4.019. -  
QUILLON, Diciembre 02 de 2016.-

### VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales y anexos denominado "**Adquisición de Vestuario para Funcionarios de Inspección Municipal**";
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 110 de fecha 30.11.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Ley N° 20.730 que regula que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2016;
10. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas Especiales y anexos denominado "**Adquisición de Vestuario para Funcionarios de Inspección Municipal**" elaboradas por la Dirección de Administración y Finanzas.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **APRÚEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La Comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales, los cuáles serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
  - Encargado Unidad Municipal de Inspección Sr. Pavel Arriagada P.
  - Encargada de Recursos Humanos Sra. Amalia Pacheco B.
  - Director de Administración y Finanzas, Sr. Luis Toledo V.
4. El gasto en el que se incurra para el cumplimiento del presente Decreto, no puede exceder de **\$ 980.000.-** (novecientos ochenta mil pesos), los que serán imputados al ítem **215 22 02 002 001 SP 01** "Bienes y servicios de Consumo – Textiles, Vestuario y Calzado", del presupuesto municipal vigente del año 2016.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-

**DISTRIBUCION:**

- = ADQUISICIONES
- = ARCHIVO SECMU



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del Alcalde"